

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el Expediente D-864/16-17 Proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado COCINO JUAN DANIEL, "DECLARANDO LA NECESIDAD DE ARBITRAR UN PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE LIQUIDACION DE HABERES, QUE BENEFICIE A LOS TRABAJADORES ACTIVOS Y PASIVOS DEPENDIENTES DEL ESTADO PROVINCIAL, Y CUYAS CARACTERISTICAS SEAN LA UNIFORMIDAD, PREVISIBILIDAD Y EQUIDAD.", y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su aprobación con modificaciones:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de*

#### LEY

**Artículo 1º:** Declarase la necesidad de arbitrar un procedimiento en materia de liquidación de haberes, que beneficie a los trabajadores activos y pasivos dependientes del Estado provincial, y cuyas características sean la uniformidad, previsibilidad y equidad.

**Artículo 2º:** Interpretese como base imponible a los efectos de practicar la liquidación del impuesto a las ganancias el rubro o concepto "sueldo básico" de la estructura salarial vigente, y excluyendo de ese practica administrativa-contable a todo otro rubro remunerativo o no remunerativo, todo ello bajo la estricta observancia del plexo normativo federal en la materia como asimismo la Acordada N° 56/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las Resoluciones N 4385/2000 y 5549/15 emitidas por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** Determinase como beneficiario a todo aquel agente estatal que perciba haberes, cualquiera sea su calidad jerárquica, escalafonaria y situación de revista en los tres poderes del Estado Provincial, y entrando en vigencia este procedimiento de liquidación a partir del 1º de mayo de 2016.

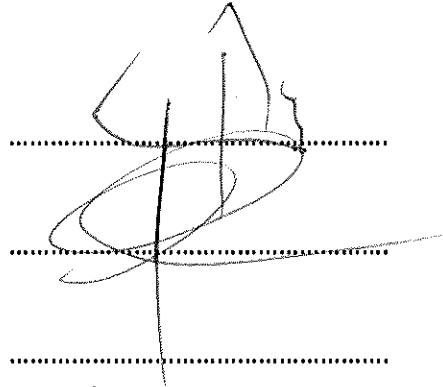
**Artículo 4º:** Determínese que los Municipios de la Provincia de Buenos Aires podrán adherir al presente régimen mediante el dictado del acto normativo en el ejercicio de las facultades contempladas en el Decreto Ley 6769/58.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

#### FUNDAMENTOS

La Comisión adhiere a los fundamentos del autor.

Presidente Dip. LEDESMA, JULIO RUBEN

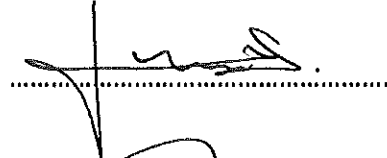


Vicepresidente Dip. DOVAL HERNAN DIEGO

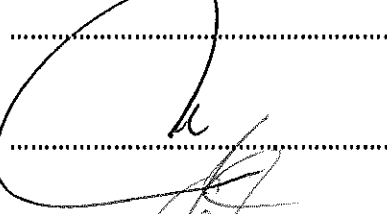
Secretario: Dip. MANCINI JORGE OMAR

Vocales:

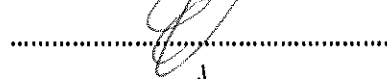
Dip. ANDREOTTI JUAN FRANCISCO




Dip. DOMINGUEZ YELPO SERGIO MARTIN



Dip. FUNES MIGUEL ANGEL JOSE



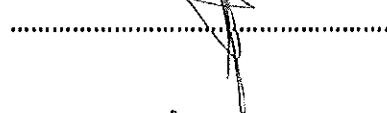
Dip. KANE CACERES GUILLERMO



Dip. RAGO ROBERTO OMAR



Dip. TORRES EDUARDO MARCELO



SALA DE COMISION, 08 DE AGOSTO DE 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 8 Diputados.-